



**C.P.C., M.I. y Abogado  
Felipe de Jesús Arias  
Rivas  
Presidente Consejo  
Directivo**

**C.P.C. y M.I. Celia  
Edith Vélez Gómez  
Vicepresidente  
General**

**C.P.C. y M.I. Javier  
Pérez López  
Vicepresidente de  
Calidad**

**C.P.C. Heliodoro  
Alberto Reynoso  
Mendoza  
Vicepresidente de  
Asuntos Fiscales**

**“Por una contaduría  
Pública con Excelencia  
y Nacionalista”**



**FNAMCP**

[ccpudg@ccpudg.org.mx](mailto:ccpudg@ccpudg.org.mx)  
[www.ccpudg.org.mx](http://www.ccpudg.org.mx)



---

## **SERIE NIF A-1 NUEVO MARCO CONCEPTUAL**

---

### **INTRODUCCIÓN:**

El International Accounting Standards Board (por sus siglas en inglés IASB), organismo emisor de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) dentro de sus procesos de mejora, actualizó el Marco Conceptual (en adelante MC) de tal manera que se presentara de una forma armónica y de fácil comprensión, por tal motivo en noviembre de 2021, el Consejo Mexicano de Normas de Información financiera, A.C (en adelante CINIF) consideró conveniente actualizar el MC de las Normas de información financiera (en adelante NIF) para lograr la convergencia con la normatividad internacional, por lo que promulgó la NIF A-1 “Marco Conceptual”, cuya vigencia será a partir del 1º de enero de 2023, sustituyendo al Marco Conceptual actual emitido en el año 2005, que comprendía las NIF A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, A-7 y A-8.

### **MARCO CONCEPTUAL:**

Normas de Información financiera A-1.

### **DESARROLLO:**

Información financiera

La contabilidad es una técnica que se utiliza para registrar las transacciones que se llevan a cabo con motivo de las operaciones económicas de una sociedad y de la cual se genera información financiera traducida en estados financieros.

La información contenida en los estados financieros tiene como resultado principal el proveer información que permita evaluar la posición financiera, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo generados por una entidad a una fecha o período determinado, así como el proporcionar los elementos necesarios para emitir un juicio sobre el presente y pronosticar el comportamiento financiero que presentaría en un futuro, asimismo el satisfacer las necesidades comunes de información de sus usuarios, por lo que no pretenden satisfacer necesidades particulares.

Las Normas de Información Financiera son un conjunto de normas técnicas emitidas por el CINIF a las cuales son la guía que regula la preparación de la información contenida en los estados financieros a una fecha determinada.

En la preparación de los estados financieros con base en las NIF debe atenderse a todos los elementos normativos que integran dichos estados financieros, que son:

- a) Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera.
- b) Normas de Información Financiera particulares (NIF particulares).
- c) Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF).

El Marco Conceptual es un resumen de objetivos de escritos interrelacionados, en un orden lógico, que sirve como base para la preparación de estados financieros de alta calidad y como sustento racional para el desarrollo de las NIF particulares y como referencia en la solución de los problemas que surgen en la práctica contable de tal forma que permite al usuario:

- a) Un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y limitaciones de los estados financieros.
- b) Sustento a las NIF particulares.
- c) Un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables consistentes y
- d) Proporciona terminología uniforme para un mejor entendimiento.

En tal sentido la CINIF realizó una serie de cambios a las normas vigentes a partir de 2005 estableciendo que es más práctico y funcional agrupar las NIF A-1 a la NIF-A 8 en una sola NIF A-1 integrada por 10 capítulos como sigue:

Anterior MC		Nuevo MC	
NIF	Nombre	Capítulo	Nombre
NIF A-1	Estructura de las Normas de Información Financiera	10	Estructura de las Normas de Información Financiera
NIF A-2	Postulados objetivos	20	Postulados básicos
NIF A-3	Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros	30	Objetivos de los estados financieros
NIF A-4	Características cualitativas de los estados financieros	40	Características cualitativas de los estados financieros
NIF A-5	Elementos básicos de los estados financieros	50	Elementos básicos de los estados financieros
NIF A-6	Reconocimiento y evaluación	60	Reconocimiento
		70	Valuación
NIF A-7	Presentación y revelación	80	Presentación y revelación
NIF A-8	Supletoriedad	90	Supletoriedad
Todas	Vigencia	100	Vigencia

Fuente: Normas de Información financiera (CINIF, 2022)

**Veamos pues los principales cambios generados en cada capítulo del MC de las NIF.**

**Capítulo 10 Estructura de las NIF**, se establece y define la estructura que deben tener las NIF incorporando la mención de reportes técnicos que emite el CINIF.

**Capítulo 20 Postulados básicos**, se establecen los fundamentos sobre los cuales debe llevarse a cabo el reconocimiento contable de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a una sociedad, dando pauta a explicar en qué momento y como deben reconocerse estos en los estados financieros.

**Capítulo 30 Objetivo de los estados financieros**, en este capítulo se define que los estados financieros que emite una sociedad deben cumplir con las necesidades de información útil para la toma de decisiones de los interesados.

**Capítulo 40 Características cualitativas de los estados financieros**, se establecen las características cualitativas (relevancia y representación) que deben tener los estados financieros para satisfacer las necesidades comunes de los usuarios mismas que son de estricto cumplimiento.

**Capítulo 50 Elementos básicos de los estados financieros**, se determinan las diferentes cuentas y elementos básicos que deben tener el Activo, el Pasivo y el Capital que conforman los estados financieros, estableciendo las diferencias que cada sociedad requiere como pudieran ser las sociedades lucrativas y las no lucrativas.

**Capítulo 60 Reconocimiento**, se establecen los criterios que deben utilizarse para el reconocimiento de las operaciones y otros eventos de relevancia, que han afectado económicamente a una Sociedad.

**Capítulo 70 Valuación**, se definen los conceptos básicos de valuación de las transacciones y otros eventos que afectaron económicamente a la sociedad las cuales deben cuantificarse en términos monetarios aplicables a los distintos elementos que integran los estados financieros.

**Capítulo 80 Presentación y revelación**, se establecen las normas generales para una comunicación efectiva para lograr que la presentación y revelación en los estados financieros sean útiles a los usuarios que coadyuvan en la interpretación de los mismos.

**Capítulo 90 Supletoriedad**, existe cuando la ausencia de NIF es cubierta por otro conjunto de normas formalmente establecidas. Esta norma mantiene los lineamientos, por lo que no hay cambios a considerar para dejarla en armonía con las Normas Internacionales de Información financiera.

**Capítulo 100 Vigencia**, Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada, la cual deja sin efecto a la Serie NIF- A.

## **CONCLUSIÓN:**

Este marco conceptual presenta una mejor comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad de la información como características. Esta información es coherente para la correcta definición de los elementos patrimoniales, reconocimiento de los elementos de patrimonio y su valoración el cual esta apegado a los cambios generados a las normas de información financiera realizadas por la IASB y lograr que las normas de información mexicanas estén en armonía y simplifique el contenido, el CINIF hizo los cambios necesarios de la NIF A - 1 a la A-8 en un marco conceptual de la NIF A-1 integrada por 10 capítulos con algunos cambios en sus nombres que faciliten la comprensión del contenido de la misma.

## **ACLARACIÓN:**

El comité del presente estudio corresponde ilustrativamente a la opinión de quien elabora este boletín como a la opinión de los miembros de la Comisión Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera del Colegio de Contadores Públicos Universidad de Guadalajara, A.C. y su objetivo es única y

exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

**ELABORADO POR LA COMISIÓN:**

<b>PRESIDENTE:</b>	C.P.C Y M.I HORACIO EUDAVE ROBLES
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	C.P.C. Y M.I. JAVIER PÉREZ LOPEZ
<b>SECRETARIO:</b>	C.P.C. Y M.I. JUAN ANTONIO AGUIRRE BRIZUELA
	C.P.C. JAVIER F. VIVEROS ARAIZA
	L.C.P. Y M.I. RAÚL ALVAREZ LARIOS

Usted puede consultar éste y otros boletines en <https://ccpudg.org.mx/servicios/boletines-nif/>